



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 102-DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Mayo del 2016

Visto, el Memorando N° 199-DG-HHV-16, de fecha 28 de abril del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 075-DG/HHV-2016, de fecha 05 de abril del 2016, se aprobó el documento denominado Procedimiento Específico de Pago a Proveedores del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, en dicha Resolución se aprecia un error material en el segundo Considerando, respecto a la fecha del Memorando N° 174-OEA-HHV-16, el mismo que dice: "(...) Memorando del visto, de fecha 11 de mayo del 2016, (...)"; debiendo decir: "(...) Memorando del visto, de fecha 11 de marzo del 2016, (...)";

Que, en el presente caso se aprecia que el error material en la fecha del citado Memorando, no altera el aspecto sustancial del contenido de la Resolución N° 075-DG/HHV-2016, ni el sentido de la decisión, esto es, la aprobación del documento denominado Procedimiento Específico de Pago a Proveedores del Hospital "Hermilio Valdizán";

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; tal como sucede en el presente caso pues el citado error material en modo alguno afecta la eficacia de la R.D. N° 075-DG/HHV-2016, pues estamos ante un acto de administración interna orientado a la eficacia y eficiencia de los servicios de nuestra Entidad, de conformidad con el artículo 7° de la Ley N° 27444;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Economía y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el segundo Considerando de la R.D. N° 075-DG/HHV-2016, de fecha 05 de abril del 2016, sobre aprobación del documento denominado Procedimiento Específico de Pago a Proveedores del Hospital "Hermilio Valdizán"; el cual quedará como sigue:

"Que, mediante el Memorando del visto, de fecha 11 de marzo del 2016, la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Dirección General del Hospital, la aprobación del Procedimiento Específico de Pago a Proveedores del Hospital "Hermilio Valdizán", el mismo que consta de once (11) páginas; el cual establece el procedimiento de pago a proveedores por adquisición de bienes y servicios/obras;"

Artículo 2°.- Dejar subsistente los demás extremos de la R.D. N° 075-DG/HHV-2016.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución a través del portal web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

CAS/egc
Distribución
OEA
OE
OAJ
OCI
INFORMATICA
FILE RESOLUCIONES IV - 2016

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18824 R.N.E. 6816

